



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-942-22

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 17 y 18 apartado 2 inciso b) de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 3 inciso h) y 18 apartado 2 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-942/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa por Excepción N° 97/22 Proceso de Compra PBAC 2-0342-CDI22 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de oficinas y alcaidía en el inmueble sito en Avenida Rucci N° 1051 de Valentín Alsina;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución P.G. N° 1455/22 que obra a fs. 332/333;

Que a fs. 338/341 consta la publicación del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 342/372 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro, a fs. 373 el certificado de publicación a través del sistema PBAC y a fs. 374 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que la apertura de ofertas se realizó el día 29 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs. y que según surge del Acta de Apertura obrante a fs. 375, no se recibieron ofertas;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el trámite de Contratación Directa por Excepción N° 97/22 Proceso de Compra PBAC 2-0342-CDI22 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de oficinas y alcaldía en el inmueble sito en Avenida Rucci N° 1051 de Valentín Alsina, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

**Artículo 2º:** Declarar desierto el trámite de Contratación Directa por Excepción N° 97/22 Proceso de Compra PBAC 2-0342-CDI22 en razón de no haberse obtenido oferta alguna, según consta a fs. 375.

**Artículo 3º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.